* 1. **/MOC-00036. Resolución por la que se insta al conjunto de las instituciones y en especial al conjunto de entidades locales de Navarra a manifestar la necesidad de aprobar el acuerdo por el que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas**

## Aprobación por el Pleno

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al conjunto de las instituciones y en especial al conjunto de entidades locales de Navarra a manifestar la necesidad de aprobar el acuerdo por el que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

* + - *1. El Parlamento de Navarra insta al conjunto de las instituciones, y en especial al conjunto de entidades locales de Navarra, a manifestar la necesidad de aprobar el acuerdo por el que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2024-2026, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2024, así como del acuerdo por el que se remitía a las Cortes Generales el Plan de Reequilibrio previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
		- *El Parlamento de Navarra manifiesta su disconformidad con la no aprobación de dicho acuerdo, donde el interés general claramente ha sido conculcado al no permitir dotar de más recursos para ejercer políticas públicas en las entidades locales en beneficio de nuestros vecinos y vecinas.*
		- *El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que remita el presente acuerdo al Senado de España".*

## Pamplona, 26 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias